



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO 2021.00473.00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. CON NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: SANDRA MILENA SOLANO LÓPEZ CON C.C. 57.461.897

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que la **ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD 1 DE SANTA MARTA**, devolvió el Despacho comisorio debidamente diligenciado. Sírvase a proveer. Santa Marta, Veinte (20) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Veinte (20) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que por auto del 28 de octubre del 2021 se ordenó el secuestro del inmueble *Apartamento No.304 INTERIOR 10 predio urbano, que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOLIVAR "LA SIERRA", ubicado en la calle 46B No. 65-27, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 080-133617* de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

Se comisionó al señor alcalde de la localidad Uno (1) de Santa Marta, para llevar a cabo dicha diligencia.

El comisionado realizó la diligencia de secuestro el 29 de septiembre del 2023, y devolvió la comisión diligenciada a este Juzgado.

Dicha diligencia fue llevada a cabo y quedó materializada el secuestro del bien inmueble, por lo que teniendo en cuenta que se pudo materializar la presente comisión, se agregará la actuación al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: AGRÉGUESE al expediente, la comisión debidamente diligenciada.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO 2021.00473.00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. CON NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: SANDRA MILENA SOLANO LÓPEZ CON C.C. 57.461.897

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 087 de fecha de 25 de octubre
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12dd9c262ab3a117d49d453d00997a841f95e42bac48d776f73f2e49e763a1b3**

Documento generado en 24/10/2023 09:26:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>